



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO CIRJA25-15
(Bogotá, D.C. 8 de septiembre de 2025)

“Por el cual se declara electo el representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial para el periodo 2025-2027”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en ejercicio de sus atribuciones legales, en desarrollo de las señaladas en el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 270 de 1996, modificado por el 42 de la Ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 270, modificado por el artículo 42 de la Ley 2430 de 2024, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial está integrada, entre otros, por el representante de los funcionarios y empleados, elegido en la forma que señale el reglamento.

Que mediante el Acuerdo 5 de 2025, reglamento de la Comisión Interinstitucional, se establecieron las reglas para el proceso de elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión.

Que el 16 de junio de 2025 se convocó a todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial para participar en el proceso de elección del representante de funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional.

Que el 30 de julio se conformó la lista de inscritos con diez (10) candidatos habilitados para participar en la elección.

Que el 25 de agosto de 2025 entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. se llevó a cabo la jornada electoral en todo el territorio nacional de manera virtual a través del aplicativo SIVOTO.

Que de conformidad con el artículo 25 del Acuerdo 5 de 2025, el sistema de elección será siempre por mayoría de votos: *“quien obtuviere mayor número de votos a nivel nacional será el representante ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial”* (...). Según el informe de los resultados finales de votación, consolidados y arrojados por el sistema SIVOTO, que hace parte integral de este acuerdo, el candidato que obtuvo la mayoría de los votos en este proceso de elección fue el doctor JAIRO ALBERTO AMÉZQUITA COLLAZOS,

identificado con cédula 76314947, secretario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Bolívar-Cauca.

Que el 8 de septiembre de 2025 la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en sesión ordinaria declara elegido al doctor **JAIRO ALBERTO AMÉZQUITA COLLAZOS**, identificado con cédula 76.314.947, como representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional para el periodo 2025-2027.

Por lo anteriormente expuesto,

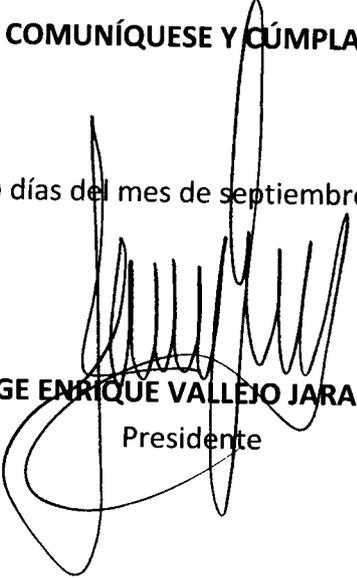
ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º DECLARAR elegido al doctor **JAIRO ALBERTO AMÉZQUITA COLLAZOS**, identificado con cédula 76.314.947, como representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional, para el periodo 2025-2027, por un periodo de dos (2) años, a partir de su posesión.

ARTICULO 2.º Este acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2025.


JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO
Presidente

Bcpv/ presidencia